

Menos automatismos, más rigor



TRIBUNA

JOAN BUADES FELIU

El pasado 26 de mayo, *Diario de Mallorca* publicó un primer comentario que redacté a raíz de la nota de prensa del Consejo General del Poder Judicial sobre la sentencia del Tribunal Supremo dictada el 20 de mayo de 2025. Entonces, anticipaba un giro relevante en el modo en que la Agencia Tributaria puede derivar responsabilidad por deudas tributarias a los administradores societarios. Ahora, con la sentencia ya publicada, esa impresión inicial se confirma y permite profundizar en el análisis.

El interés principal de la sentencia reside en cómo refuerza, con mayor claridad y exigencia, los requisitos que permiten a la Administración reclamar a un administrador el pago de deudas y sanciones originadas por la compañía. Hasta ahora, bastaba acreditar que la persona había sido administradora y que existía una deuda tributaria pendiente. La sentencia del Supremo, sin embargo, señala que eso no basta por sí solo.

El Tribunal establece que esta modalidad de responsabilidad, prevista en el artículo 43.1.a) de la Ley General Tributaria, tiene naturaleza sancionadora. Esto implica que no se puede presumir que el administrador actuó con negligencia solo por su condición de tal. Será necesario demostrar, caso por caso, que existió una actuación, al menos omisiva, que facilitó la infracción tributaria cometida por la sociedad. Se refuerzan así principios como la presunción de inocencia, la prohibición de responsabilidad objetiva y el derecho a la defensa.

Este enfoque niega validez a los automatismos que vienen operando en muchas resoluciones administrativas. La Administración deberá justificar por qué un determinado administrador debe asumir la deuda de la compañía, sin recurrir a generalizaciones ni trasladarle la carga de probar su inocencia. Como destaca el Tribunal en sus fundamentos jurídicos, la motivación ha de ser concreta, basada en hechos acreditados y no en fórmulas estandarizadas.

A Además, la sentencia advierte que, si durante el procedimiento se impide al afectado aportar pruebas de descargo relevantes —como ocurrió en el caso resuelto—, el procedimiento puede ser anulado por indefensión. Esta garantía no solo protege al administrador, sino que obliga a la Administración a tramitar los expedientes con pleno respeto a los derechos del contribuyente.

Lejos de suponer un obstáculo a la eficacia recaudatoria, esta doctrina fortalece un marco más justo y equilibrado. La AEAT dispone de un marco regulatorio y medios suficientes para sustentar sus actuaciones, y no resulta aceptable que se favorezca su posición mediante automatismos o presunciones difíciles —o imposibles— de desmontar.

De confirmarse en resoluciones futuras, este fallo marcará un antes y un después en la relación entre la Administración Tributaria y los administradores sociales. También puede abrir la puerta a que esta doctrina se aplique en otras derivaciones con rasgos sancionadores, incluso fuera del ámbito estrictamente tributario.

Resoluciones como la comentada suponen un paso relevante hacia un modelo que combine eficacia con respeto a los principios básicos del Estado de Derecho. ■

Joan Buades Feliu. Socio Director de Buades Legal

Aturem la destrucción sistemática de Mallorca

ConSELL per fer propaganda.

El col·lapse diari a les carreteres i la incapacitat del PP de posar-hi remei que no amb més carrils i més asfalt, són un altre exemple d'aquesta precarització que pateix Mallorca. Fan un Estudi de càrrega de la xarxa viaria per amagar acte seguit les conclusions que no els interessen. Ara promet una Llei per limitar l'entrada vehicles, però el seu soci de Vox no hi està d'acord.

Els mallorquins ja estan acabant la paciència: massa turistes, massa cotxes, massa creuers, i ara també massa fems. Els que han d'arribar a Eivissa per ser incinerats a Mallorca, en una operació que ha imposat Prohens, i la que no en coneixem cap detall.

Serveis socials estancats, amb llistes d'espera de dependència que desesperen, a les residències de gent gran i al Servel d'atenció a domicili, mentre que hi ha llits buits, plantes tancades pendent de fer -hi obres que no comencen mai, o centres de dia acabats i tancats per voluntat política.

Tot i tenir nivells d'atur baixos i una economia que creix, augmenta el número de treballadors pobres, creixen les cues de la precarietat, i les persones que no tenen un sostre, mentre que Galmés i Prohens miren cap a una altra banda.

El PP destrueix el territori per beneficiar a uns quants especuladors, normalment als més poderosos. Deixen urbanitzar el sòl rústic per fer-hi pisos cars. Aquesta aberàció també forma part del pacte de Pressupostos amb Vox. Qui estima Mallorca no la destrueix.

La societat mallorquina no pot consentir aquesta destrucció sistemàtica de la nostra terra que en fa el PP. Ho hem d'aturar. Per això, hem alçar la veu. Des de les institucions, fent oposició dura i contundent. I des de la societat civil, tornar-nos a mobilitzar dia sí, dia també, com varem fer durant la legislatura de'n Bauzá, per aturar d'una vegada la involució moral, social, cultural i mediambiental de la nostra terra. ■

Catalina Cladera i Crespi, portaveu del Grup Socialista al Consell de Mallorca.

Los pilares de la izquierda



EMMA RIVEROLA

El clima político en España está alcanzando temperaturas inhabitables. El lema de la manifestación organizada por el PP contra el PSOE -«Mafía o democracia»- es tan efectivo como falso de escrupulos. Más aún cuando Feijóo ha calificado a Sánchez de «capo». Es significativo que estas acusaciones se produzcan mientras se acumulan procesos judiciales contra el PP y su entorno: desde el caso del novio de Ayuso hasta los fallecidos en las residencias madrileñas o la gestión de la dana.

El PSOE no está libre de respons-

sabilidad. Son bochornosas las maniobras de su secretario general en Extremadura para convertirse en aforado, y muy escasas las explicaciones sobre los lamentables audios de Leire Díez. Y está Koldo, y Ábalos. También el proceso contra Begoña Díaz, que parece más cargado de infamias que de indicios. Es posible que el eco de Aznar -«el que pueda hacer, que haga»- haya alcanzado instancias que deberían ser garantes de imparcialidad, pero ni la opacidad ni el y tú más son la respuesta.

Ante la virulencia del cerco en